

Problemas y desafíos recientes de las normativas contables para los estados financieros en la actividad agropecuaria

María Alfonsina Ceriani

Profesora Facultad de Ciencias Económicas–
Universidad Nacional de Rosario
Email: alfonsinaceriani@hotmail.com

José Ignacio Vigil

Profesor Facultad de Ciencias Económicas–
Universidad Nacional del Litoral.
Email: jvigil@fce.unl.edu.ar

Resumen

Fecha de recepción
20/12/2013
Fecha de aprobación
21/07/2014

Palabras clave

- RT 22
- NIC 41
- actividad agropecuaria
- activos biológicos
- Argentina

La actividad agropecuaria (por la transformación biológica que produce en los activos de una entidad agropecuaria) es una actividad *excepcional* desde el punto de vista de la aplicación de los modelos de contabilidad, y su tratamiento, reconocido por la normativa contable nacional (RT22) e internacional (NIC41), ha marcado una especie de *ruptura novedosa* con las prácticas tradicionales ya consolidadas. Sin embargo, existen no pocos problemas de aplicación y adaptación de las nuevas propuestas contables que sugieren que se está frente a una ruptura insana. El trabajo recorre los principales puntos problemáticos de esta ruptura intentando responder al interrogante de ¿en qué medida la aplicación de estas normativas logran resolver los problemas de medición y exposición de los estados financieros de entes agropecuarios generando información razonable y útil para sus usuarios?

Abstract

The agricultural activity (due to the biological transformation of the assets of the agricultural entities) has become a specific activity from the point of view of the regulatory framework of accounting, and its treatment, issued by the national accounting norms (RT 22) and international financial reporting standard on agriculture (IAS 41) meant an *original* change of direction in relation to more standard or traditional regulatory frameworks. However, there are some problems related to the adaptation of the accounting norms of those specific activities which may make that supposed original change of direction no so useful. This work revises some of the main problems of this change of direction trying to give answer to the following question: to what extent the accounting norms recently issued help to solve measurement and exposition of financial statements of the agriculture entities generating sensible and useful information to their users?

Keywords

- RT 22
- IAS 41
- agriculture activity
- biological assets
- Argentina

1. Introducción

La actividad agropecuaria es una actividad *especial* o *excepcional* desde el punto de vista de la aplicación de los modelos de contabilidad por la característica de que los activos de una entidad agropecuaria (productos agrícolas y activos biológicos) están sujetos a una transformación biológica (ej. crecimiento propio, deterioro, producción y/o procreación) que produce cambios cualitativos y/o cuantitativos en esos activos, y esa característica puede generar incertidumbre o conflicto cuando se aplican métodos contables tradicionales.

La excepcionalidad de la actividad ha sido reconocida incluso por el *International Accounting Standards Board* (IASB), organismo que, paradójicamente, persigue el propósito de elaborar normativas contables de *carácter general* para todas las actividades económicas. Así, recientemente, la Norma Internacional Contable (NIC) 41 ha prescrito el tratamiento de la actividad permitiendo revelar información que sea comprensible en la mayoría de los países del mundo sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de una entidad agropecuaria, de manera que sea útil para la toma de decisiones

económicas de una amplia gama de usuarios. Más aun, el tratamiento de la excepcionalidad de la actividad estaba dado incluso antes de la aparición de las normativas contables internacionales ya que la mayoría de las legislaciones nacionales trataban con «guías contables» (ej. Argentina contaba con el informe N° 19 del Centro de Estudios Científicos y Técnicos de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas).

Ahora bien, este avance en la consolidación de la excepcionalidad de tratamiento de la actividad agropecuaria en las normativas contables ha marcado una especie de *ruptura* con las prácticas ya consolidadas y fuertemente arraigadas (por ejemplo, en relación con el paradigma de valuación de los activos y pasivos basado en el *método de costo histórico*). Por las ventajas generadas, no pocos comentaristas han indicado que esa excepcionalidad conduce entonces a una *ruptura novedosa* para resolver problemas de estas entidades agropecuarias.

Sin embargo, un breve repaso por algunos textos claves recientes en la temática parece indicar que dicha *ruptura* no ha venido sin dificultades y/o crí-